



PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR

Nombre de Unidad Curricular:	Derecho Internacional Privado
Fecha de Vigencia:	1º de enero de 2021
Responsable del Curso:	
Año y Semestre en el que se Imparte:	5º año, Segundo Semestre
Área de Conocimiento:	Derecho Privado
Unidad Curricular Obligatoria para las carreras de:	Abogacía y Notariado
Unidad Curricular Opcional para las Carreras de:	
Créditos:	12 créditos

Modalidad de Curso:	Teórico. El curso podrá dictarse en forma Presencial y Semi-Presencial
Conocimientos Previos Recomendados:	Derecho Privado completo, Derecho Procesal y Derecho Penal, D. Internacional Público

Objetivo de la Formación
<p>Se pretende que el egresado adquiera durante el curso las siguientes competencias y conocimientos:</p> <p>Competencias: el estudiante deberá ser capaz de</p> <ul style="list-style-type: none">- identificar los casos de DIPr ,- resolverlos adecuadamente,- en base a una correcta identificación de las fuentes del DIPr y la forma como éstas operan y se interrelacionan,- manejar fluidamente la técnica de Derecho internacional privado, su teoría general, recursos normativos, doctrinarios y jurisprudenciales,- adecuado empleo de la terminología propia de la materia, tanto en forma oral como escrita <p>Saberes: el estudiante deberá</p> <ul style="list-style-type: none">- identificar la función del DIPr en la respuesta a las cuestiones suscitadas por las relaciones privadas internacionales;- conocer las fuentes del DIPr uruguayo interno e internacional;- generar una conciencia crítica respecto de las soluciones a adoptar por los diversos profesionales del derecho, en sus diversas funciones, así como dentro del contexto normativo en que están obligados a desarrollar su actividad en un marco de tolerancia y respeto hacia el elemento extranjero.

Contenido General del Curso

I. PARTE GENERAL

UNIDAD 1. PARTE GENERAL. El DIPr y su función. El caso de Dipr. Objeto y métodos normativos del DIPr. Naturaleza, fundamentos y principios del DIPr., Fuentes y Foros de codificación del DIPr. Evolución histórica del DIPr. Aportes fundamentales

UNIDAD 2.- La norma de conflicto, estructura (nomología estática) y funcionamiento (nomología dinámica).

II.- DIMENSIÓN JURISDICCIONAL DEL CASO PRIVADO INTERNACIONAL.

UNIDAD 3. Jurisdicción internacional estatal y arbitral

UNIDAD 4. Derecho Procesal Civil Internacional: el proceso y la prueba.

UNIDAD 5. Cooperación Jurídica Internacional Civil: mero trámite, probatoria, cautelar. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.

UNIDAD 6. Cooperación Jurídica Internacional Penal: aspectos de Dipr.

III- PARTE ESPECIAL

UNIDAD 7. PERSONAS FÍSICAS: existencia, estado y capacidad.

UNIDAD 9. PROTECCIÓN DE INCAPACES: Responsabilidad parental, patria potestad, tutela y curatela. Restitución internacional de menores. Tráfico internacional de menores.

UNIDAD 10. RELACIONES FAMILIARES PERSONALES: Matrimonio, uniones no matrimoniales, divorcio. Filiación y adopción internacional. Obligaciones alimentarias.

UNIDAD 11. RELACIONES FAMILIARES PATRIMONIALES. Régimen de bienes en el matrimonio. Sucesión.

UNIDAD 12. Personas Jurídicas civiles y comerciales. Actuación internacional

UNIDAD 13. Bienes. Prescripción adquisitiva.

UNIDAD 14. Circulación internacional de documentos.

UNIDAD 15. Actos jurídicos. Contratación civil y comercial. Prescripción extintiva.

UNIDAD 16. Obligaciones extracontractuales. Prescripción extintiva.

UNIDAD 17. Títulos valores.

UNIDAD 18. Concursos y quiebras: aspectos de Dipr.

Bibliografía Básica

-
- AAVV (coordinador Diego Fernández Arroyo): *Derecho Internacional privado de los Estados del Mercosur*, Buenos Aires, Zavallá, 2003.
- Alfonsín, Q. : *Teoría del Derecho Privado Internacional*, Montevideo, Idea, 1982.
- Alfonsín, Q.: *Curso de Derecho Privado Internacional*, Oficina de Apuntes del CED, 1952.
- Alfonsín, Q.: *Sistema de Derecho Civil Internacional*, Universidad de Montevideo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1961.
- Fresnedo de Aguirre, C.: *Curso de Derecho Internacional Privado, Tomo I, parte General*, Montevideo, FCU, 2001.
- Fresnedo de Aguirre, C.: *Curso de Derecho Internacional Privado, Tomo II, Vol. 1 (2ª*

- Ed.), Montevideo, FCU, 2013.
- Fresnedo de Aguirre, C.: *Curso de Derecho Internacional Privado, Tomo II, Vol. 2 (2ª Ed.)*, Montevideo, FCU, 2009.
 - Lorenzo Idiarte, G.: *Derecho Internacional Privado Codificado. Civil, Comercial, Procesal*. Montevideo, FCU, 2014.
 - Opertti, D. et al.: *Objeto y Método en el Derecho Internacional Privado*, Montevideo, FCU, 1992.
 - Opertti, D. (Coord.): *Curso de Cooperación Penal Internacional*, Montevideo, Carlos Alvarez Editor, 1994.
 - Santos Belandro, R. : *Bases Fundamentales del Derecho Internacional Privado Interamericano*, Serie Documentos, 2, AEU, 4ª Ed. 2011.
 - Santos Belandro, R. : *Bases Fundamentales del Derecho de la Integración, Serie Documentos*, 1, AEU, 4ª Ed. 2011.
 - Santos Belandro, R.: *Derecho Civil internacional y de familia*, 2ª Ed., Montevideo, AEU, 2013.
 - Santos Belandro, R.: *Minoridad y ancianidad en el mundo actual*, 2ª Ed., Montevideo, AEU, 2012.
 - Santos Belandro, R.: *Derecho Comercial Internacional*, 2ª Ed., Montevideo, AEU, 2010.
 - Tellechea Bergman, E.: *La dimensión judicial del caso jusprivatista internacional*, Montevideo, FCU, 2007.
 - Tellechea Bergman, E.: *Derecho Internacional Privado, Cooperación jurisdiccional internacional. Litigante ajeno al foro. Documentación extranjera, aplicación de derecho extranjero. Proceso y Prueba*. La Ley, Montevideo, 2010.
 - Véscovi, Eduardo, R.: *Derecho Procesal civil Internacional. Uruguay, el Mercosur y América*, Montevideo. Ed. Idea, 2000.

Bibliografía Complementaria

Parte General

- Vargas Guillemette, Á.: *Codificación Nacional del Derecho Internacional Privado*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1943.
- Opertti, D.: "La Codificación del Derecho Internacional Privado: Análisis Comparativo de la Labor Realizada por la Conferencia de DIPr de La Haya y por la CIDIP", en *España y la Codificación Internacional del DIPr*. Terceras Jornadas de DIPr, San Lorenzo del Escorial, Madrid, Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos Ramón Carande, 1991.
- Goldschmidt, W., *Derecho Internacional Privado. Derecho de la tolerancia*, Buenos Aires, Lexis-Nexis/Depalma, 9ª ed., 2002.
- Boggiano, A. : *Derecho Internacional Privado*, T. I-III, Buenos Aires, Lexis-Nexis Abeledo Perrot, 2006.
- AAVV: *El Derecho Internacional Privado Interamericano en el Umbral del Siglo XXI, Sextas Jornadas de Profesores de Derecho Internacional Privado, Segovia, 1 y 2 de diciembre de 1995*, Madrid, Eurolex, 1997.
- Fernández Arroyo, D.: *La Codificación del Derecho Internacional Privado en América Latina. Ámbitos de producción jurídica y orientaciones metodológicas*. Madrid, Eurolex, ed. Beramar, 1994.
- Tállice, Jorge R.: "Interpretación e integración en el DIPr," en RUDI N° 3, págs. 115-159
- Herbert, R. y Fresnedo C.: "Flexibilización teleológica del Derecho Internacional Privado latinoamericano", en *Avances del Derecho Internacional Privado en América Latina*,



Liber Amicorum Jürgen Samtleben, Coordinadores: Jan Kleinheisterkamp y Gonzalo A. Lorenzo Idiarte, Max Planck Institut, Montevideo, FCU, 2002, pp. 55-76.

Se proveerá de bibliografía adicional para la parte especial.

Modalidad de Enseñanza	Clase dialogada, con incorporación de otras técnicas de participación estudiantil, en particular talleres de jurisprudencia y casos. Se procurará coordinar con Módulos de Análisis Crítico en el área privada. Se fomentará la investigación en régimen de seminarios, sea a través de los organizados fuera del curso (en el área), o acotados en el propio curso.
Horas Presenciales	90 hs. . En el caso de cursos semipresenciales se determinará acorde a la distribución específica de la presencialidad (quincenal, mensual, etc.)

Sistema de Evaluación	
Según reglamento vigente. Se procurará evaluar en principio 3 capacidades y habilidades que el estudiante debe adquirir durante el curso: a) la capacidad de responder de manera espontánea sobre aquellas cuestiones absolutamente básicas que debió incorporar durante el curso; b) la capacidad de exponer un tema ordenadamente, sintetizando lo esencial y desarrollando los puntos fundamentales; c) la resolución de casos prácticos o problemas concretos.	